I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

**D. A. EXENTO Nº 4.210.-**

SAN BERNARDO, 03 de Abril de 2009. -

**VISTOS:**

- La solicitud de Río Claro S.A.;
- El Memorándum N° 270, de fecha 31 de Marzo de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **"Comercialización, Distribución y Representación de Bienes, Empresas y Marcas"** a nombre de Río Claro S.A.; RUT Nº 76.632.880-6

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre Nº 650, Local 104, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

jsr
.-Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-